



Federación de Asociaciones de Productores
Asesores de Seguros de la Argentina

Buenos Aires, 16 de abril de 2020.

A la Señora
Superintendente de Seguros de la Nación
Dra. Adriana Guida
Presente

Nos dirigimos nuevamente a usted con referencia a la situación planteada por la pandemia que afecta el desenvolvimiento de todas las actividades en todo el territorio nacional.

Compartimos en su totalidad las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en orden a proteger la salud de la población y controlar la propagación del Covid 19 y en tal sentido hemos promovido su estricto cumplimiento.

No tenemos dudas acerca de las preocupaciones y dificultades que ha de generar en el organismo las restricciones a la actividad aseguradora en su función social protectora de bienes y personas, pues no resulta compatible el desarrollo de actividades económicas sin el soporte de las coberturas que protegen sus riesgos.

Nuestra actividad se despliega en todo el territorio de nuestro país. En muchas provincias o dentro de ellas, en ciudades de importante actividad, no existen sucursales de entidades aseguradoras, asumiendo ese rol los productores asesores de seguros residentes en las mismas que luego transmiten a las entidades para las cuales intermedian.

No resulta de nuestro exclusivo interés promover la contratación de nuevas coberturas, sino fundamentalmente, atender a las renovaciones y actualizaciones, que Incluso se plantean a diario, por las modalidades o restricciones a las que vieron expuestos los asegurados por las medidas de orden general.

No puede dejar de mencionarse asimismo que se encuentran en poder de los PAS numerosa cantidad de cheques, en todas sus modalidades, que resulta imprescindible remitir a las respectivas aseguradoras para asegurar el flujo de sus cobranzas.

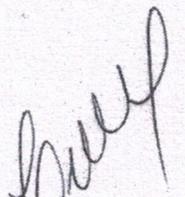
Si bien el número de productores asesores de seguros es importante, estamos proponiendo en forma restrictiva la liberación parcial y progresiva de su actividad profesional, teniendo en consideración que no todos los matriculados se encuentran ejerciendo la actividad y nuestra propuesta es limitada a su circulación, conforme la siguiente propuesta.

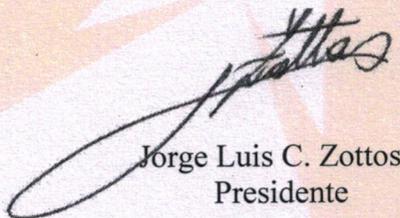


1. Los PAS mayores de 65 años deberán permanecer en situación de aislamiento en todo el territorio, pudiendo solicitar la colaboración de colegas para la atención de temas de mayor urgencia.
2. Las veintidós Asociaciones de Productores Asesores de Seguros prestarán su cooperación atendiendo las consultas de los profesionales, asociados o no, para el desarrollo limitado de sus gestiones, tal el caso de los agentes incluidos en el punto anterior.
3. Los PAS solo podrán desplazarse en el área de su actividad, con movilidad propia, sin acompañantes.
4. Deberán circular provistos de barbijos y otras modalidades de protección en las condiciones recomendadas por las respectivas autoridades, provistos de la credencial oficial de Productores Asesores de Seguros.
5. Los PAS podrán visitar a sus asegurados manteniendo la distancia prudencial aconsejada.
6. Los PAS deberán respetar el siguiente esquema de salidas fuera de su residencia o oficina de atención,
 - 6.1. Lunes, Miércoles y Viernes los PAS cuyo número de matrícula finalice en número par.
 - 6.2. Martes, Jueves, y Sábado aquellos cuyo número de matrícula finalice en número impar
 - 6.3. Los días que los PAS estén impedidos de salir deberán atender personalmente en sus oficinas o en forma telefónica en los horarios de 9 a 12 y de 16 a 20 horas, con las condiciones de protección que dispongan las autoridades de aplicación.
 - 6.4. En las localidades que se dispongan menores restricciones de circulación, los PAS deberán atenerse a lo resuelto por las autoridades de su jurisdicción.

Entendemos que con estas medidas estamos contribuyendo al reinicio paulatino de actividades con el debido respecto a los cuidados y protecciones que todos debemos aceptar.

Saludamos a la Sra. Superintendente con nuestra mayor consideración.


Eugenio Luis Donda
Secretario


Jorge Luis C. Zottos
Presidente